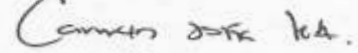


AL DESPACHO: Informando, que el término para contestar la demanda venció el **20/04/2021**, a las 4:00 p.m., toda vez que el ejecutante notificó personalmente el 26 de marzo hogaño, sin que se pronunciara frente al mandamiento de pago.

Informo que en archivos N° 017 y 019 las entidades bancarias informan que el Nit de la embargada corresponde a otra entidad.

Lo anterior, para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO: I

Habida cuenta que la ejecutada, no interpuso recurso alguno, ni propuso excepciones de que trata el art. 442 DEL C.G.P., el Juzgado ordena **SEGUIR ADELANTE LA PRESENTE EJECUCIÓN**, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.

A términos del art. 446 del C.G.P., es carga de las partes lo relativo a la liquidación del crédito, por tanto se ajustará dicha etapa procesal a lo determinado por la norma anotada.

Condénese en costas al ejecutado.

Inclúyanse como agencias en derecho a favor de la parte ejecutante y en contra de la ejecutada, la suma de **\$12.500.000**

Por otra parte y en evidencia que las entidades bancarias en archivos 017 y 019, informan que el NIT indicado en los oficios librados por el Despacho e informado previamente por la parte actora, pertenece a la E.S.E San Juan de Dios de Girón, siendo la ejecutada CLINICA GIRÓN E.S.E; SE REQUIERE a la parte actora para que a efectos de tener claridad sobre el NIT de la ejecutada y en aras de garantizar que las medidas cautelares decretadas no afecten derechos ajenos, aporte dentro del término máximo de tres (03) días hábiles, el correspondiente certificado de existencia y representación legal de la ejecutada CLINICA GIRÓN E.S.S.

NOTIFIQUESE,



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.134** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **26 de agosto de 2021**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria